JEKU'ETEKO PORAVERÃ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 1244/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA R&M SERVICIOS DE RICARDO FABIÁN ULIAMBRE BRITEZ, EN EL LLAMADO DE "ALQUILER DE VEHICULOS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014, CON ID N° 279.301/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 19 de agosto de 2014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 36/2014, del Comité de Evaluación de fecha 08 de agosto de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación del oferente **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 0363/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación N° 36/2014, en relación al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 "Alquiler de Vehículos" para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 279.301/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS, de adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad.

En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente firma:

- R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez, conforme al siguiente detalle, bajo la modalidad de contrato abierto:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (incluido todos los costos)	Monto Mínimo	Monto Máximo
7	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, hasta 100 km	Día	Unidad	1	2.200.000	5.000.000	10.000.000
8	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, precio por km	Km	Unidad	1	7.700	5.000.000	10.000.000
9	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, recargo por km., a partir de 101 km.	Km	Unidad	1	7.700	5.000.000	10.000.000
10	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 personas hasta 100 km.	Día	Unidad	1	1.800.000	5.000.000	10.000.000
11	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 personas, precio por km.	Km	Unidad	1	6.600	5.000.000	10.000.000
12	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 personas recargo por km., a partir de 101 km.	Km	Unidad	1	6.600	5.000.000	10.000.000
13	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 personas hasta 100 km.	Día	Unidad	1	1.100.000	5.000.000	10.000.000
14	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 personas por km.	Km	Unidad	1	5.500	5.000.000	10.000.000
15	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 personas recargo por km., a partir de 101 km	Km	Unidad	1	5.500	5.000.000	10.000.000

Es copia fiel del original

Noelia Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 1244/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA R&M SERVICIOS DE RICARDO FABIÁN ULIAMBRE BRITEZ, EN EL LLAMADO DE "ALQUILER DE VEHICULOS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014, CON ID N° 279.301/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 1025/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar la autorización vía Resolución de adjudicación que se detalla a continuación:
Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2014 "Alquiler de Vehículos", para la Secretaría de Acción Social con I.D N° 279.301/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Empresa adjudicada: R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez, bajo la modalidad de Contrato Abierto. Según se detalla en el Memorándum de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y conforme al Informe del Comité de Evaluación N° 36/2014, se acompaña copia de los siguientes documentos: Memorándum UOC N° 0363/2014, Informe del Comité de Evaluación N° 36/2014 y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones .

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez**, en el llamado de "Alquiler de Vehículos", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014, con ID N° 279.301/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido (incluido todos los costos)	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
7	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, hasta 100 km	Día	Unidad	1	2.200.000	5.000.000	10.000.000
8	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, precio por km.	Km	Unidad	1	7.700	5.000.000	10.000.000
9	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, recargo por km., a partir de 101 km.	Km	Unidad	1	7.700	5.000.000	10.000.000
10	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 personas hasta 100 km	Día	Unidad	1	1.800.000	5.000.000	10.000.000
11	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 personas, precio por km	Km	Unidad	1	6.600	5.000.000	10.000.000
12	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 personas recargo por km., a partir de 101 km.	Km	Unidad	1	6.600	5.000.000	10.000.000
13	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 personas hasta 100 km.	Día	Unidad	1	1.100.000	5.000.000	10.000.000
14	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 personas por km.	Km	Unidad	1	5.500	5.000.000	10.000.000
15	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 personas recargo por km , a partir de 101 km	Km	Unidad	1	5.500	5.000.000	10.000.000

Es copia fiel del original

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez,** la contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Ma. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 1244/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA R&M SERVICIOS DE RICARDO FABIÁN ULIAMBRE BRITEZ, EN EL LLAMADO DE "ALQUILER DE VEHICULOS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014, CON ID N° 279.301/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Artículo 3° **Declarar desierto** los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2013, de Contrataciones Públicas, art. 30, inciso a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, conforme a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato abierto, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, y a tomar los recaudos pertinentes, acorde a la decisión tomada en el Artículo 3° de la presente Resolución.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

UOC